



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2006 – 011

VISTO :

Lo establecido en el Reglamento Especial para la Elección de Rector aprobado por Decreto U. de C. N° 93-206 de 27.09.93; lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de los estatutos de la Corporación; y lo previsto en el Decreto U. de C. N° 2002-093 de 14.05.2002;

DECRETO :

1. Convócase a elección de Rector de la Universidad de Concepción para el día jueves 23 de marzo de 2006, por el período estatutario de cuatro (4) años (2006-2010), la que se llevará a efecto en la ciudad de Concepción, Barrio Universitario, Gimnasio A de la Casa del Deporte.
2. Los postulantes al cargo de Rector deberán cumplir con los requisitos señalados en el Art. 34 del estatuto :
 - a) Ser chileno.
 - b) Tener a lo menos, 40 años de edad.
 - c) Estar en posesión de un grado académico o título profesional universitario.
 - d) Desempeñar o haber desempeñado funciones académicas por un período no inferior a diez años y pertenecer, o haber pertenecido, a cualesquiera de las dos más altas jerarquías académicas universitarias.
3. Tendrán derecho a voto para elegir al Rector los miembros integrantes del Directorio, los Profesores Eméritos que se encuentren cumpliendo labores académicas y los Académicos que pertenezcan a cualesquiera de las tres más altas jerarquías universitarias, con un año o más de antigüedad en la Institución y que tengan un contrato de trabajo indefinido en un cargo de media jornada o más en la Universidad de Concepción. (Art. 35 inc. 3° del estatuto).
4. Publíquese dos avisos de la convocatoria a que se refiere el presente Decreto: uno, en el Diario "El Sur" de Concepción, el día martes 17 de enero de 2006, y el segundo, en el Diario "La Nación" de Santiago, el día miércoles 18 de enero de 2006. En los avisos se indicarán las menciones señaladas en el artículo 2° del Reglamento Especial para la Elección de Rector, esto es, los requisitos establecidos en el estatuto para ser Rector; plazo y requisitos de inscripción y postulaciones y fecha de la elección.
5. La presentación de candidaturas al cargo de Rector, deberá formularse ante el Tribunal de Elecciones por escrito y deberán ser patrocinadas por un mínimo de 50 académicos con derecho a voto en esta elección.

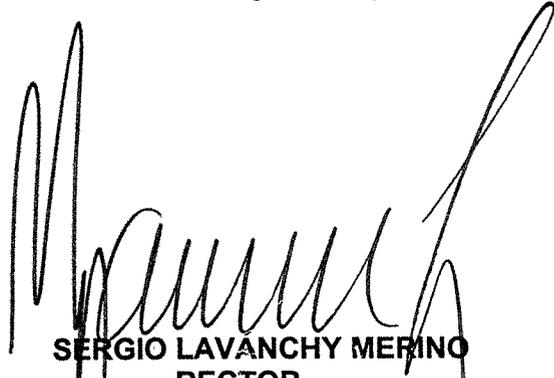


Universidad de Concepción

6. El plazo para presentar las indicadas candidaturas expira el día domingo 05 de marzo de 2006, suspendiéndose dicho plazo entre el lunes 23 de enero y el domingo 19 de febrero de 2006, ambas fechas inclusive, conforme lo establece el Art. 36 del Reglamento para Elección de Rector y el Decreto U. de C. N° 2005-188 de 22.12.2005, sobre feriado del personal universitario.

Transcribese a los Vicerrectores, al Director General del Campus Chillán, a las Decanas y Decanos de Facultades; al Director de la Unidad Académica Los Angeles, al Director del Centro Eula; a la Directora del Instituto GEA; a las Directoras y Directores de Asuntos Internacionales, Bibliotecas, Docencia, Estudios Estratégicos, Extensión, Graduados, Investigación, Relaciones Institucionales, Servicios Estudiantiles, Finanzas, Personal, Servicios, Tecnologías de Información; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 16 de enero de 2006.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL